

EXP-UNC: 0008340/2018

VISTO:

las presentes actuaciones en las que la Dirección de la Escuela de Filosofía eleva el informe docente de Ayudantía Alumno ad-honorem por concurso realizada por los estudiantes **Constanza Filloy e Ignacio Bisignano** en la cátedra "Filosofía Antigua" de esa Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 002/15 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a los alumnos Constanza Filloy e Ignacio Bisignano en la cátedra "Filosofía Antigua" de la Escuela de Filosofía, a partir del 22 de febrero de 2015 y por el término de dos años;

que la profesora a cargo de la cátedra, Prof. Flavia Dezzutto, informa que los mencionados alumnos han cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de su Ayudantía;

que la Dirección de la Escuela de Filosofía solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobadas las Ayudantías Alumno ad-honorem, por concurso, a los alumnos **CONSTANZA FILLOY**, D.N.I. 36.355.352 e **IGNACIO BISIGNANO**, D.N.I. 38.411.863, realizadas en la cátedra "Filosofía Antigua" de la Escuela de Filosofía, durante el período 22 de febrero de 2015 al 21 de febrero de 2017.

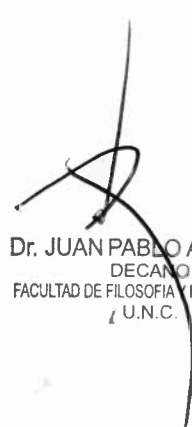
ARTICULO 2º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda la certificación de Ayudantía Alumno correspondiente, a la alumna mencionada en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 16 MAR 2018

RESOLUCIÓN Nº: 0149
l.p.


LIC. MARIANA ACADEMICH
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.